



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 031 -2013/SUNAT

MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE

Lima, 28 ENE 2013

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N.º 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, mediante Resolución de Superintendencia N.º 131-2011/SUNAT se dispuso la creación del Comité de Saneamiento Contable de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para los fines de la Resolución Directoral N.º 012-2011-EF-93.01;

Que por Decreto Supremo N.º 259-2012-EF, vigente a partir del 1 de enero de 2013, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N.º 029-2012-EF;

Que como consecuencia de la emisión del referido Decreto Supremo N.º 259-2012-EF se ha creado nuevos órganos y unidades orgánicas, por lo cual resulta pertinente modificar la conformación del referido Comité;

En uso de las facultades conferidas por el inciso u) del artículo 19º del ROF de la SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la conformación del Comité de Saneamiento Contable creado mediante la Resolución de Superintendencia N.º 131-2011/SUNAT, el cual estará conformado por los siguientes trabajadores:

- Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio, quien lo preside.
- Gerente Administrativo.
- Jefe de la División de Almacén de Bienes de Uso, Consumo y Mobiliarios.
- Jefe de la División de Contabilidad Financiera.
- Jefe de la División de Tesorería.
- Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de veedor.

Regístrese y comuníquese.




DANIEL ROMERO SANCHEZ
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA